



ORDEN

EXpte. Nº 17/19 “SERVICIO DE SOPORTE PREMIER MICROSOFT”

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicios de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha 4 de julio de 2019.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

SEIDOR, S.A.

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL.

TERCERO. Con fecha 23 de julio de 2019, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, acordando la Mesa de Contratación, por unanimidad, admitir a licitación a las citadas empresas.

CUARTO: La Mesa de Contratación en fecha 25 de julio procedió a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 2, siendo el precio el único criterio de adjudicación, con el siguiente resultado:

-Oferta Económica SEIDOR S.A. 71.700,00 Euros (IVA excluido)

-Oferta Económica SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. 71.500,00 Euros (IVA excluido)

QUINTO: La Mesa de contratación, a la vista de las ofertas económicas presentadas, formula la siguiente **PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:**

1. SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.

2. SEIDOR, S.A.

Siendo la misma aceptada por el Órgano de contratación mediante Orden de fecha 30 de julio de 2019, se requiere a **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.**, que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la





fecha en que hubiese recibido este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación recogida en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa presenta toda la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva.

SEXTO. La Mesa, en sesión privada, el 1 de octubre de 2019, examina la documentación previa a la adjudicación, en virtud del artículo 150 de la LCSP, resultando que presentan toda la documentación requerida y formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.**, por un importe de 71.500,00 € (IVA excluido).

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha 3 de octubre de 2019, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de fecha 7 de octubre de 2019.

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE PREMIER MICROSOFT**” a favor de la empresa **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.**, por un importe de 71.500,00 € (IVA excluido)

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa, **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.** con NIF B 81644387., en la cuantía de:

	71.500,00.-€ (IVA excluido)
	15.015,00 -€ (IVA)
Total:	86.515,00€ (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 242 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria, 13.04.00.126J.227.07, proyecto de gasto 42029 con el código CPV 72267000-4 “Servicios de mantenimiento y reparación de software” y con la siguiente distribución de anualidades:





2019 36.047,92€

2020 50.467,08€

CUARTO.- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L constituye garantía, mediante aval bancario, de fecha 13 de agosto de 2019, por importe de 3.575,00€ según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000002038.

QUINTO.- Nombrar a D. Antonio García Gómez; Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, como Responsable del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del Órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, tratándose de un acto susceptible de recurso especial en materia de contratación, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firma y fecha electrónicas al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL, (Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda –BORM núm. 218, de 20 de septiembre de 2019-), María Pedro Reverte García

